



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
ACTA # 176

FECHA		25 de agosto de 2022										HORA		8:35 am									
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	0	2	6	9	0	
CONTROL DE ASISTENCIA55																							
DEMANDANTE						MARTHA LUCIA SANCHEZ SANCLEMENTE										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE						DRA. YENNIFER YULIET AGUDELO GOMEZ										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS						COLPENSIONES: DR. JORGE A. MORENO SOLIS										ASISTE							
DEMANDADOS						COLPENSIONES										No asiste							

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 903

DECISIÓN						
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo		X

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

SIN EXCEPCIONES PREVIAS

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 904

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 905

JUEZ FIJA LITIGIO: PENSION DE SOBREVIVENCIA

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 2046 DECRETO DE PRUEBAS
--

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, TESTIMGOS MARIA OFELIA SANCHEZ APONTE, HERMILIA GONZALEZ VIUDA DE PEDROZA, MARCO AURELIO AGUDELO VASQUEZ.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE.

SENTENCIA NO. 176

EN MERITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR PARCIALMENTE PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN Y PROBADA LA DE COMPENSACIÓN, FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y DECLARAR NO PROBADAS LAS DEMÁS EXCEPCIONES PROPUESTAS.

SEGUNDO.- DECLARAR QUE LA SEÑORA MARTHA LUCIA SANCHEZ SANCLEMENTE, EN CALIDAD DE CÓNYUGE, TIENE DERECHO A LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR LA MUERTE DEL SEÑOR AZAEL VICTORIA, PRESTACIÓN A CARGO DE COLPENSIONES.

TERCERO. CONDENAR A COLPENSIONES, A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA DEMANDANTE, EL RETROACTIVO POR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES EN CALIDAD DE CÓNYUGE QUE FUE DEL SEÑOR AZAEL VICTORIA, EN LA SUMA DE \$40.585.612, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE JUNIO DEL 2018 AL DE 31 DE AGOSTO DE 2022, Y A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LA DEMANDADA DEBERÁ SEGUIR PAGANDO EN FAVOR DE ELLA, LA MESADA PENSIONAL EN CUANTÍA DE 1 SMLMV, SIN PERJUICIO DE LOS INCREMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ANUALIDAD.

CUARTO.- SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO SE DESCUENTE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

QUINTO.- CONDENAR A COLPENSIONES AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS A PARTIR A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA Y DESDE LA CAUSACIÓN HASTA LA EJECUTORIA INDEXACIÓN.

SEXTO.- COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 3.000.000 A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN.

SÉPTIMO.- EN CASO DE NO SER APELADA ESTA SENTENCIA, SE ORDENA ENVIAR EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL AL SER ADVERSA A LOS INTERÉS DE FONDO PÚBLICO.

NOTIFICACION: SE NOTIFICA, COLPENSIONES INTERPONE RECURSO DE APELACION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO TRIBUNAL DEL CALI SALA LABORAL. MUCHA GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-00269 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fcb836cbeadfc04f07428cf76be833c576feacc2e711b0d541db45b3a57f6**

Documento generado en 25/08/2022 11:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>